

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

36659 *Extracto de la orden de 2 de octubre de 2020 por la que se convoca por tramitación anticipada, la concesión de dos becas fulbright para el curso 2021/2022*

BDNS(Identif.): 527120.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/527120>).

Primero. Beneficiarios.

Los solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española. No se admitirán solicitudes de beneficiarios de doble nacionalidad con Estados Unidos.

b) Estar en posesión de título de Doctor, Licenciado, Grado, Ingeniero o Arquitecto expedido por una universidad española. En el caso de los títulos otorgados por centros universitarios extranjeros o españoles privados, deberán estar homologados, por el departamento competente en materia de homologaciones, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c) Poseer un conocimiento del idioma inglés -hablado y escrito- adecuado para cumplir los objetivos del proyecto, acreditado de la forma prevista en la presente orden, en el momento de formalizar la solicitud.

d) Estar prestando servicios efectivos en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo o en sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes, como funcionario de carrera del subgrupo A1, con un mínimo de un año de antigüedad en la Administración General del Estado en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Además, se deberá acreditar un claro interés, por razón de la actividad desempeñada, y justificar la aplicabilidad y utilidad de la formación para las actividades ordinarias del Ministerio.

Segundo. Objeto, número, duración.

Se convocan en régimen de concurrencia competitiva y en colaboración con la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América, dos becas de formación o de investigación para el curso 2021/2022 en los ámbitos de competencia del Ministerio con una duración máxima de doce meses, no prorrogable, que en ningún caso podrá superar la fecha límite de final de diciembre de 2022.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ICT/391/2020, de 23 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas Fulbright por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo publicada en el Boletín Oficial del Estado num.126, de 6 de mayo de 2020.

Cuarto. Plazo de presentación de la solicitud.

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta orden de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Financiación y dotación de las becas convocadas.

Las becas que se convocan mediante esta orden se financiarán: una de ellas con cargo a los créditos presupuestarios de la Subsecretaría del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, programa 421M, concepto 480, por un importe máximo estimado de 80.000,00 euros, y la otra con cargo a los créditos presupuestarios de la Secretaría de Estado de Comercio, programa 431A, concepto 480, por otro importe máximo estimado de 80.000,00 euros.

Sexto. Otros datos.

Los solicitantes deberán cumplir con los requisitos fijados en el artículo 6 de la Orden ICT/391/2020, de 23 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas Fulbright por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, presentando la documentación prevista en el artículo 7. Los solicitantes deberán rellenar y enviar electrónicamente la solicitud disponible en www.fulbright.es junto con la documentación correspondiente.

Madrid, 2 de octubre de 2020.- Ministra de Industria, Comercio y Turismo, P.D. Orden ITC/42/2019 (BOE 24 de enero de 2019), Subsecretario de Industria, Comercio y Turismo, Pablo Garde Lobo.

ID: A200048593-1